



COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 22 de Diciembre de 2016

Comunicado: 0169

Proponen diputados del PRI modificar Reglamento del Poder Legislativo

- Presenta José Roberto Arenas Martínez iniciativa que regularía las inasistencias de los diputados, el tiempo de participación en tribuna, las adhesiones a iniciativas, entre otros.

A nombre del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) el diputado José Roberto Arenas Martínez propuso una iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado a fin de regular el trabajo parlamentario en el Congreso de Veracruz.

Durante la décima segunda sesión ordinaria, del primer año de labores de la LXIV Legislatura, el diputado expuso su iniciativa que plantea establecer expresamente las causas por las cuales podrán justificarse las inasistencias de los diputados a las sesiones. “La vaguedad del texto vigente ha permitido excesos y el incumplimiento de una de las tareas más relevantes del quehacer legislativo” refirió.

Prevé la obligación de las legisladoras y legisladores interesados en presentar leyes o decretos de hacer llegar los textos de sus iniciativas, en forma impresa y electrónica, de manera previa a la aprobación por parte de la Junta de Trabajos Legislativos del proyecto de orden del día, de tal forma que este órgano conozca con exactitud las propuestas de esa naturaleza que habrán de incluirse en las sesiones.

También establece que cuando alguna iniciativa sea turnada a comisiones unidas sea remitida una copia a cada uno de los presidentes de la instancia que analizará la propuesta, a fin que todos cuenten con la información para el proceso de dictaminación.

El documento prevé el proceso de entrega-recepción de los expedientes en poder de las comisiones del Congreso, en los casos cuando haya cambio de presidente de la comisión, cuando sean separados del cargo o se ausenten definitivamente o en el cambio de Legislatura.

Precisa el procedimiento a seguir respecto de las iniciativas de ley o decreto presentadas por quienes no tengan el carácter de diputados al Congreso del Estado, pero que sí tienen ese derecho, a fin de que, en esos casos, las iniciativas se incluyan en la sesión siguiente a su recepción, se publiquen en la Gaceta Legislativa y se turnen a comisiones.

La iniciativa contempla 10 minutos como tiempo máximo de intervención de los diputados al hacer uso de la voz para presentar iniciativas, anteproyectos de punto de acuerdo o pronunciamientos, ya que actualmente sólo hay previsiones en ese sentido para el desahogo de votos particulares, posicionamientos y discusión de los dictámenes.



COMUNICACIÓN SOCIAL

A fin de evitar conflictos de interpretación sobre las normas que señalan la facultad de las comisiones para solicitar el turno de asuntos y la ampliación o prórroga de términos para emitir dictámenes, se precisa que dicha atribución podrá ser ejercida, siempre y cuando sea por decisión de la mayoría de los integrantes de la comisión respectiva.

Con el objeto de clarificar lo referente a los dictámenes de comisiones, se puntualiza que éstos podrán ser en sentido positivo o negativo; se describen los apartados en que deben estructurarse; se prevé que podrán referirse a una o más iniciativas relacionadas o a asuntos de naturaleza similar; y se establece la obligación de los presidentes de comisiones de remitir al órgano competente dichos dictámenes, no sólo en la versión impresa firmada, sino también en archivo electrónico, para su publicación en la Gaceta Legislativa.

Ante las constantes solicitudes de diputados de adherirse a iniciativas presentadas, y de que dicha figura no está prevista reglamentariamente, se propone incluir el procedimiento respectivo para dar curso a estas peticiones.

Así como una disposición que señale que no podrán considerarse como de la coautoría de un diputado las iniciativas a las que sólo se hubiese adherido, sin menoscabo de consignarse su nombre, sólo con el carácter de adherente, en el oficio de turno y en los antecedentes del dictamen respectivo.

La iniciativa propone establecer la posibilidad de que un diputado, al reservarse artículos o porciones normativas de éstos en la discusión en lo particular de un dictamen, exponga en una sola intervención en tribuna todas sus reservas, si es que así lo solicita, aunque con la previsión de que, en ese caso, cada una de ellas se someta al trámite habitual de consulta al Pleno sobre su aceptación y, en su caso, aprobación.

Esta iniciativa, signada por los diputados Juan Nicolás Callejas Roldán, Regina Vázquez Saut, Luisa Ángela Soto Maldonado, Janeth García Cruz, Juan Manuel del Castillo González, Emiliano López Cruz, Carlos Antonio Morales Guevara y Carlos Manuel Vasconcelos Guevara, fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación.

##-##-##
